

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 27

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 118/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FERNANDO HERNANZ ALONSO, D. MANUEL PIÑA MASCAREÑAS y D. . RUFINO RODRIGUEZ PEREZ CABELLO frente a GRUPO IUR SIERRA NORTE SA sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 199.902,92 euros de principal; 12.090 de intereses y 20.140 euros calculados para costas, **se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado GRUPO IUR SIERRA NORTE SA**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la Sentencia recaída en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a las partes ejecutantes a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. FERNANDO HERNANZ ALONSO, D. RUFINO RODRIGUEZ PEREZ CABELLO y D. MANUEL PIÑA MASCAREÑAS y GRUPO IUR SIERRA NORTE SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.981/16)

